

PROVIDENCIA, 12 ABR 2018

EX.N° 509 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 437 de 28 de Marzo de 2018, se renovó por 1 año, a contar del 1 de Abril de 2018, el Contrato de Arrendamiento celebrado entre don **JUAN PABLO URZUA MILLAN** y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, mediante el cual el primero da en arrendamiento a la última, el inmueble ubicado en calle **FEDERICO FROEBEL N° 1676**, Comuna de Providencia, destinado a la Dirección de Innovación y Gestión de Calidad, en los mismo términos que el contrato original.-

2.- El Memorándum N° 8.041 de 3 de Abril de 2018, del Director Jurídico.-

3.- El Memorándum N° 8.409 de 5 de Abril de 2018, de la Directora de Administración y Finanzas.-

4.- El Acuerdo N° 383 de la Sesión Ordinaria N° 52 de 20 de Marzo de 2018, del Concejo Municipal.-



**DECRETO:**

1.- Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio EX.N° 437 de 28 de Marzo de 2018.-

2.- Arriéndase a don **JUAN PABLO URZUA MILLAN**, RUT.N° [REDACTED], el inmueble ubicado en calle **FEDERICO FROEBEL N° 1676**, para ser destinado a la Dirección de Innovación y Gestión de Calidad.-

3.- La renta mensual del arrendamiento será la cantidad de **UF 120.-**, que será pagada por períodos anticipados, dentro de los primeros cinco días de cada mes.-

4.- La vigencia Contrato de Arrendamiento será a contar del 1 de Abril de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019.-

5.- Corresponderá al Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la supervigilancia y fiscalización del contrato.-

6.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar el contrato correspondiente, el que contendrá las cláusulas necesarias para un efectivo resguardo del interés municipal.-

7.- El gasto se imputará a la:

Cuenta : 215.22.09.002.027
Subprograma: 02
Centro de Resultado: 14.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
Secretario Abogado Municipal



  
**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-

**Distribución:**

Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Innovación y Gestión de Calidad  
Dirección de Control  
Dirección Jurídica  
Archivo

Decreto en Trámite N° 974 /